

PROCESO: EXONERACION DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE: JAMER PALACIOS LOBOA.
DEMANDADO: CARMEN CECILIA VILLAQUIRAN ALVAREZ.
RAD. 760013110005-2018-00208-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE LA ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 1417**

Santiago de Cali, 28 de octubre de 2020

Póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por el Director de Tesorería de Emcali, que da cuenta que a partir del mes de Agosto de 2020, procedió a continuar descontando el 35% de la pensión de jubilación del señor PALACIOS, a órdenes del Juzgado Séptimo de Familia de Cali, y que de la cuota ordenada por este Despacho Judicial por valor de \$300.000,00 se le inició descuento por \$134.238,00 que corresponden al 15% disponible de la mesada pensional.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE
CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

209c4b1b5898ce0a9c2d7b55ec166c79ce99161f615d3b57429ef41c6925bc2a

Documento generado en 28/10/2020 02:01:15 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**